



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 JUN 2018

Res. H. N°

0732/18

Expte. N° 4332/18

VISTO:

La Nota N° 001421 mediante la cual la Prof. Ana Inés ECHENIQUE, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba*; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. ECHENIQUE adjunta Resolución aprobatoria de la nómina de Proyectos de Tesis Doctorales, N° 967, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 032/18, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00) para cubrir gastos de matrículas anuales (2017 y 2018) del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 05-06-18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Ana Inés ECHENIQUE, DNI N° 18.018.243 Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ **5.300,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente citada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FN

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa